

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 4 de la Resolución 801 del 31 de mayo de 2022, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 01 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm del 14 de junio de 2022.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	801	31/05/2022	Comunicación Resolución 801 de 2022, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo" – Oficio radicado CS2022-012818	ADONAI PIAMONTE HERNÁNDEZ
2	801	31/05/2022	Comunicación Resolución 801 de 2022, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo" – Oficio radicado CS2022-012819	MIGUEL ALBERTO CRUZ